

RESOLUCION N° 515/2021
CRESPO (ER), 04 de Agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Lucrecia FERRARI, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lucrecia FERRARI, prestará servicios en calidad de Profesora de Voley.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con Lucrecia FERRARI, D.N.I. N° 27.198.993, domiciliado en calle Yapeyú N° 694 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Profesora de Voley, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional Pesos Once Mil Ochocientos (\$ 11.800,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.